

- superior o medio, en alguna de las especialidades consideradas por la Comisión Técnica como relevantes para la explotación, hasta un máximo de 20 puntos
- I. Por cada socio emigrante del sector agrario retornado a la Comunidad Autónoma desde cualquier país extranjero, ocho puntos y por cada socio emigrante retornado a Andalucía desde cualquier otra Comunidad Autónoma, seis puntos, hasta un máximo de 24 puntos
- J. Por cada joven de primer empleo procedente del medio rural, cinco puntos, hasta un máximo de 15 puntos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de junio de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, sobre corrección de errores de la de 24 de mayo de 1988, por la que se publica la contratación centralizada 88/88 S, NC, de los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 43, correspondiente al día 3 de junio de 1988, en la página 2.200 aparece inserto el anuncio Contratación Centralizada 88/88 S, N.C., para la contratación de la Seguridad y Vigilancia en el Edificio-Sede de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

Observado error en el concepto de Fianza provisional, el citado concepto queda redactado de la siguiente manera:

Fianza provisional: Su importe ascienda a doscientas cincuenta y seis mil doscientas veinticinco pesetas (256.225 Ptas).

El plazo de presentación de ofertas será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

Sevilla, 14 de junio de 1988.- El Director General de Infraestructura y Contrataciones, Francisco Blanco Chacón.

RESOLUCION de 17 de junio de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de equipamiento de la guardería infantil Las Letanías, en Sevilla (SE-1/E-88) (PD. 692/88).

Se anuncia Concurso Público para la adjudicación de equipamiento de la Guardería Infantil «Las Letanías» en Sevilla. Expte.: SE-1/E-88.

Tipo de licitación: 17.808.047 Ptas. IVA incluido

Plazo de entrega: seis (6) meses

Fianza provisional: 356.161 Ptas.

Examen de la documentación:

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas y relación de documentos para ofertar al Concurso, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Salud y Servicios Sociales (ASERSASS), Avda. Blas Infante, nº 4 de Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el Registro General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales (ASERSASS), Avda. Blas Infante, nº 4 de Sevilla

Celebración de la licitación.

Será a las 12 horas del último de los cuatro días hábiles siguientes al que termine el plazo para la presentación de proposiciones, en la Consejería de Salud y Servicios Sociales (Avda. República Argentina, 23 de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine el Concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de junio de 1988.- Secretaria General Técnica, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca subasta pública con

admisión previa, para la adjudicación de las obras de reparaciones en los colegios San Francisco de Paula y Virgen de los Reyes, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (SE-3/OM-87) (PD. 691/88).

Padecido un error en el anuncio publicado en los Boletines Oficiales de fecha BOE 28-4-88 y BOJA 2-5-88, de la Subasta con admisión previa para la administración de los obras de Reparaciones en los Colegios San Francisco de Paula y Virgen de los Reyes de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), según proyecto elaborado por el Arquitecto D. Ignacio Ayuso Quintana, se rectifica en el sentido siguiente:

Tipo de licitación: 50.885.755 Ptas. IVA incluido

Fianza provisional: 1.017.715 Ptas.

Plazo de ejecución: dieciséis (16) meses

Clasificación requerida: Grupo «C» Subgrupos «1, 2 y 4»

Categoría «d». Grupo «E» Subgrupo «1» Categoría «d».

Examen de la documentación:

Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y relación de documentos necesarios para optar a la Subasta, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Salud y Servicios Sociales (ASERSASS), en Avda. de Blas Infante, nº 4 de Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el registro General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales (ASERSASS) en Avda. de Blas Infante, nº 4 de Sevilla.

Celebración de la licitación:

Será a las 12 horas del última de los cuatro días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Salud y Servicios Sociales (Avda. República Argentina, 23 de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de junio de 1988.- La Secretaria General Técnica, Carmen Capitán Carmona.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de junio de 1988, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de los suministros que se citan. (PD. 683/88).

Se anuncia concurso por procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la adjudicación de los siguientes suministros.

Expediente: A.8./D.8.030.04/SM.

Título: Suministro de pavimento sintético para la pista del Estadio de la Juventud de Almería.

Presupuesto de licitación: 62.250.001, Pts.

Fianza provisional: 1.245.000, Pts.

Expediente: A.8./D.8.010.99/SM.

Título: Adquisición de material deportivo para Centros Públicos de Enseñanza de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lote 1º: Presupuesta: 15.470.000, Pts.

Fianza provisional: 309.400 Pts.

Lote 2º: Presupuesto: 4.530.000 Pts.

Fianza provisional: 90.600 Pts.

Expediente: A.8./C.8.153.41/SM.

Título: Adquisición de Maquinario-Electrodomésticos con destino a las Instalaciones Juveniles de la Comunidad Autónoma.

Presupuesto de licitación: 53.000.000, Pts.

Fianza provisional: 1.060.000, Pts.

El Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica (Servicio de Obras y Contratación) de la Consejería de Cultura, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 20 de julio de 1988 en el Registro General de la Consejería de Cultura, sita en la Cuesta del Rosario, nº 8, de Sevilla.

Los licitadores presentarán las proposiciones de conformidad con la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El sobre nº 1 contendrá toda la documentación relacionada en la Cláusula 7.4 inclusa la referida en los apartados 7.4.7., 7.4.8, 7.4.9 y 7.4.10 de dicho Pliego.

La proposición Económica se ajustará al modelo que figura en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de el Contratación a las 12 horas del día 28 de julio de 1988 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

El importe de los anuncios en boletín serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de junio de 1988.— El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

AYUNTAMIENTO DE LOJA

ANUNCIO de concurso (PP. 505/88).

Acordado por el Pleno de esta Corporación el pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación, en régimen de concesión del Servicio de Cafetería del Pabellón Cubierto Municipal, publicado el anuncio relativo al mismo en el B.O.P. núm. 95 de 28 de abril de 1988, sin que se haya formulado reclamación alguna durante el período de información pública, se convoca mediante el presente el mencionado Concurso, quedando abierto el plazo de presentación de Proposiciones, durante veinte días hábiles a contar desde la publicación de este en el BOJA y en la siguiente forma:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CAFETERIA DEL PABELLON CUBIERTO MUNICIPAL.

Primera. Objeto de la Subasta. Es la prestación del servicio público, mediante la concesión administrativa a través de la fórmula contractual de subasta pública de la Cafetería-Bar del Pabellón Cubierto Municipal, todo ello conforme al art. 114-2 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales.

Segunda. Obras e Instalaciones a realizar por el concesionario. Las correspondientes al desarrollo de la actividad del servicio público de Cafetería en el Pabellón Cubierto Municipal, siempre bajo la dirección técnica del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y con las siguientes especificaciones: El mostrador se confeccionará con mueble de madera con puertas de apertura y cierre con corredera. Las instalaciones de saneamiento serán por cuenta del concesionario. Las instalaciones para bebidas serán las propias para su expedición mediante grifería, al estar expresamente prohibidos los envases de cristal. La ubicación de la cafetería, será en la entrada del Pabellón Cubierto Municipal, y como queda expresado, bajo la dirección técnica del Arquitecto Técnico Municipal.

Tercera. Duración de la Concesión. El plazo de concesión administrativa será de seis años a partir de la formalización del contrato. No obstante, los derechos de la concesión podrán ser transferidos con autorización previa de la Corporación por el período que reste hasta la finalización.

Cuarta. Tarifas a percibir por el público. Los precios no podrán exceder de la media de los que rijan en los Cafés-Bares de la zona.

Quinta. Canon a participación a satisfacer por el concesionario. Se fija en la cantidad de mil pesetas mensuales. El adjudicatario deberá realizar la limpieza diaria de todas las dependencias del Pabellón.

Sexta. Plazo de Reversión. El plazo de reversión de la concesión será de 6 años como régimen de transición, en garantía de la debida devolución de las instalaciones, bienes y material del servicio, así mismo, podrá ser ofertado a la baja por los licitadores.

Séptima. Examen del expediente. En la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de información pública.

Octava. Caducidad de la concesión. Precederá la caducidad de la concesión, además de los supuestos expresamente previstos en el art. 136 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, por las siguientes causas:

- a) Por baja calidad en el servicio.

- b) Por cierre no autorizado por más de ocho días.
- c) Por realizar obras sin previo permiso o no realizarlas para el mantenimiento y decoro de las instalaciones.
- d) Por falta de pago de las mensualidades durante tres meses consecutivos a alternas.

Novena. Garantías. Los licitadores y adjudicatarios, deberán constituir las siguientes garantías:

Provisional, por el importe de dos mil ochocientos ochenta pesetas (2.880 Pts.), que habrá de ser justificada mediante carta de pago correspondiente junto con la proposición para tomar parte en la subasta.

Definitiva, será del cuatro por ciento (4%) del precio de adjudicación.

Décima. Deberes del concesionario en relación con la Corporación. Serán los siguientes:

1. Prestación del Servicio Público.
2. Admisión al goce de toda persona que cumpla los requisitos reglamentariamente.
3. Indemnización a toda persona de los daños que le ocasione la gestión del servicio.
4. No enajenar bienes afectos a la concesión que hubieran de revertir al Ayuntamiento, ni gravarlos.
5. Ejercer por sí la concesión y no cederla o traspasarla sin autorización de la Corporación.
6. Observar el horario de apertura y cierre, coincidiendo con el desarrollo de actividades en el Pabellón.

Décimo primera. Sanciones e infracciones. Procedimiento. Las infracciones en que podrá incurrir el concesionario podrán clasificarse en leves y graves.

Faltas leves.

1. La desobediencia reiterada a las órdenes del Ayuntamiento que supongan un peligro a la buena gestión del servicio.

2. La interrupción del servicio sin la debida autorización.

Faltas graves.

1. Traspaso o cesión sin la debida autorización.

2. Cometer daños dolosos que pongan en peligro los bienes afectos a la concesión.

Las faltas leves serán sancionadas con multa de hasta 10.000 Ptas., siendo órgano competente para imponerlas, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Las faltas graves serán sancionadas por el Pleno de la Corporación, con la caducidad de la concesión. El procedimiento sancionador será el establecido en los arts. 133 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Décimo segunda. Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse las proposiciones. Dentro de los veinte días siguientes a la publicación del anuncio en el BOJA, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de 9 a 14. Las proposiciones se presentarán, según modelo que se inserta al final de este Pliego, en sobre cerrado, que habrá de ser lacrado y deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

c) Declaración jurada del licitador afirmando bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los establecidos en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Décimo tercera. Lugar, día y hora en que debe verificarse la apertura de pliegos. En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil en que termina el plazo de información pública, a las 12 horas, ante la Mesa constituida al efecto, presidida por el Alcalde o Concejal-Delegado al efecto, y asistido por la Secretaría de la Corporación, que dará fe del acto.

Conforme al art. 122 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la licitación, no obstante la información pública en curso, la que determinaría, en el supuesto de reclamación, la suspensión de aquélla hasta la resolución de ésta.

Décimo cuarta. Adjudicaciones. La adjudicación provisional estará determinada por las mayores ofertas económicas y menor plazo de reversión ofertadas por los licitadores.

Décimo quinta. En virtud de la adjudicación definitiva, el adjudicatario vendrá obligado al abono de todos los gastos que deriven de la formalización de la concesión, tales como anuncios, impuestos, etc. En todo caso, el adjudicatario vendrá obligado a liquidar y abonar el Impuesto sobre Transmisiones y actos jurídicos documenta-